



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 000120-2025-MDP/A [51507 - 14]

VISTO:

- Oficio Múltiple N° D000048-2025-PCM-SGDT [51507 - 0];
- Informe N°0145-2025-MDP/OGA-OTI [51507 - 1];
- Informe N°0154-2025-MDP/OGA-OTI [51507 - 3];
- Informe N°027-2025-MDP/OGA [51507 - 4];
- Informe N°09-2025-MDP/OGA-AFAA [51507 - 10];
- Informe Legal N°0339-2025-MDP/OGAJ [51507 - 11];

DOCUMENTOS REFERENTES A LA RATIFICACIÓN DEL OFICIAL DE SEGURIDAD Y CONFIANZA DIGITAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL, Y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305- "Ley de Reforma Constitucional", precisa que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, que establece que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme a lo establecido en el artículo 8 del Decreto Legislativo Que Aprueba La Ley De Gobierno Digital Decreto Legislativo N° 1412, la Presidencia del Consejo de Ministros, a través de la Secretaría de Gobierno y Transformación Digital, es el ente rector en materia de gobierno digital que comprende tecnologías digitales, identidad digital, interoperabilidad, servicio digital, datos de seguridad digital y arquitectura digital. Dicta las normas y establece los procedimientos en materia de gobierno digital y, es responsable de su operación y correcto funcionamiento;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 004-2016-PCM, modificada por Resolución Ministerial N° 0166-2017-PCM, se aprueba el uso obligatorio de la Norma Técnica Peruana "NTP ISO/IEC 27001:2014 Tecnología de la Información. Técnicas de Seguridad. Sistemas de Gestión de Seguridad de la Información. Requisitos. 2a Edición", en todas las entidades integrantes del Sistema Nacional de Informática;

Que, de conformidad con lo señalado en el artículo 4° de la Resolución Ministerial N° 0166- 2017-PCM, el Titular de la entidad designa a un Oficial de Seguridad de la Información, quien será responsable de coordinar la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI) en la entidad; con conocimiento de la Secretaría de Gobierno Digital para las coordinaciones y acciones correspondientes; de acuerdo a lo establecido en el artículo 9 del Decreto Supremo que crea la Plataforma Digital Única del Estado Peruano y establecen disposiciones adicionales para el desarrollo del Gobierno Digital Decreto Supremo N° 033- 2018-PCM, crea el rol del Líder de Gobierno Digital en cada una de las entidades de la administración pública responsable de coordinar con el Líder Nacional de Gobierno Digital los objetivos, acciones y medidas para la transformación digital y despliegue del Gobierno Digital en la administración pública;

Que, el artículo 14 del Reglamento del Decreto de Urgencia N° 006-2020 que crea el Sistema Nacional de Transformación Digital, aprobado por Decreto Supremo N° 157-2021-PCM, establece como uno de los roles para la gestión de datos e información para la transformación digital en las entidades de la Administración Pública, el Oficial de Seguridad y Confianza Digital"; asimismo, la Cuarta Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 157- 2021-PCM determina que para todo efecto la mención de Oficial de Seguridad Digital, debe entenderse como Oficial de Seguridad y Confianza Digital;

Que, la Secretaría de Gobierno y Transformación Digital de la Presidencia del Consejo de Ministros,



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 000120-2025-MDP/A [51507 - 14]

publicó la Guía para el Perfil y Responsabilidades del Oficial de Seguridad y Confianza Digital - Guía del Centro Nacional de Seguridad Digital, publicada el 12 de mayo del 2022, expone tanto el perfil como las responsabilidades respectivas;

Que, mediante Oficio Múltiple N° D000048-2025-PCM-SGDT [51507 - 0] de fecha 05 de mayo del 2025, la Secretaría de Gobierno y Transformación digital solicita actualización de los datos del Líder del Gobierno y Transformación Digital e integrantes del Comité del Gobierno y Transformación Digital;

Que, mediante Informe N°0145-2025-MDP/OGA-OTI [51507 - 1] de fecha 26 de mayo del 2025, el Operador PAD informa a la Oficina General de Administración que, se procedió a remitir a la Secretaría de Gobierno y Transformación Digital los actos resolutivos vigentes y la información actualizada del Líder de Gobierno y Transformación Digital; así como de los integrantes del Comité de Gobierno y Transformación Digital de la Municipalidad Distrital de Pimentel;

Que, mediante Informe N°0154-2025-MDP/OGA-OTI [51507 - 3] de fecha 09 de junio del 2025 el Operador PAD informa a la Oficina General de administración que con Resolución de alcaldía N° 00191-2024-MDP/A se designó al Líder de Gobierno Digital de la Municipalidad Distrital de Pimentel; sin embargo, se requiere actualizar periódicamente dicha información con el fin de mantener actualizado los datos de la institución y remitir a la Secretaría de Gobierno y Transformación Digital los actos resolutivos vigentes y la información consignada.

Que, mediante Informe N°027-2025-MDP/OGA [51507 - 4] de fecha 10 de junio del 2025, la Oficina General de Administración considerando lo informado por la Oficina de Tecnologías de la Información, solicita a la Gerencia Municipal la ratificación de la designación del Líder de Gobierno Digital así como del Comité de Gobierno Digital de la Municipalidad Distrital de Pimentel;

Que, mediante Informe N°09-2025-MDP/OGA-AFAA [51507 - 10] de fecha 23 de junio del 2025, la Oficina General de Administración recomienda se RATIFIQUE la designación del Bachiller en Ingeniería de Sistemas OSCAR MAR PHERSIVAL VARIAS CACHAY como Oficial de Seguridad y Confianza Digital de la Municipalidad Distrital de Pimentel realizada mediante Alcaldía N° 292-2023-MDP/A;

Que, mediante Informe Legal N°339-2025-MDP/OGAJ [51507 - 11] de fecha 24 de junio del 2025, la Oficina General de Asesoría Jurídica es de opinión que es procedente la Ratificación del Oficial de Seguridad y Confianza Digital de la Municipalidad Distrital de Pimentel;

Que, contando con los informes correspondientes, mediante Informe 197-2025-MDP/GM [51507 - 12] de fecha 25 de junio del 2025, Gerencia Municipal deriva el expediente administrativo a la Alcaldía, a fin de que en su calidad de Titular de la Entidad y conforme a lo precisado por para la Oficina General de Asesoría Jurídica se emita el Acto Resolutivo correspondiente;

Que, mediante proveído SISGEDO el despacho de Alcaldía trasla el expediente a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria para la emisión del acto resolutivo;

Estando a lo expuesto y en ejercicio de las facultades conferidas por el numeral 6 del Artículo 20 de La Ley N° 27972- Ley Orgánica De Municipalidades;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR AL OFICIAL DE SEGURIDAD Y CONFIANZA DIGITAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL, de acuerdo a lo solicitado con INFORME 000009-2025-MDP/OGA-AFAA [51507 - 10] de fecha 23 de junio del 2025, por la jefe de la Oficina General de administración, el mismo que estará conformado por:



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 000120-2025-MDP/A [51507 - 14]

- **NOMBRES Y APELLIDOS :** OSCAR MAR PHERSIVAL VARIAS CACHAY
- **CARRERA U OCUPACIÓN :** INGENIERO DE SISTEMAS
- **CARGO :** JEFE DE LA OFICINA DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN (E)
- **DNI :** 45825179
- **NUMERO DE CELULAR :** 975808430
- **E-MAIL :** sistemas@municipimentel.gob.pe

ARTÍCULO SEGUNDO.- RATIFICAR COMO FUNCIONES DEL OFICIAL DE SEGURIDAD Y CONFIANZA DIGITAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL las siguientes:

- a. Coordinar y reportar al Comité de Gobierno y Transformación Digital institucional la implementación, mantenimiento, y la aplicación de las normas relacionadas a seguridad digital, confianza digital, transformación digital, y gobierno digital.
- b. Coordinar con el Líder de Gobierno y Transformación Digital el despliegue de las acciones reactivas y proactivas, e iniciativas para la transformación digital basada en seguridad digital de la entidad.
- c. Coordinar con el Oficial de Gobierno de Datos y el Oficial de Datos Personales en todas las cuestiones relativas al uso ético de las tecnologías digitales y datos; y la protección de los datos personales en la entidad, respectivamente.
- d. Coordinar con los dueños de los procesos o en su defecto con los responsables de las unidades de organización de la entidad toda iniciativa de mejora relacionada con la seguridad digital bajo su gestión.
- e. Promover y desarrollar una cultura de seguridad digital en los funcionarios y servidores de la entidad, así como en el ciudadano en general, todo ello de manera coordinada con el Comité de Gobierno y Transformación Digital.
- f. Asistir, en su calidad de miembro del Comité de Gobierno y Transformación Digital, a la correcta orientación, dirección, evaluación, monitoreo, control, y mejora continua en temas relacionados a la seguridad digital en la entidad, del mismo modo, en la definición e implementación de acciones, técnicas, estratégicas, coordinadas y de respuesta ante incidentes de seguridad digital.
- g. Formular, articular, supervisar y coordinar la implementación, mantenimiento y mejora del SGSI.
- h. Proponer lineamientos, estándares, directivas, guías y otros documentos en materia de seguridad y confianza digital.
- i. Identificar, analizar, gestionar y minimizar los riesgos de seguridad digital y/o seguridad de la información.
- j. Coordinar con la unidad de organización competente de la entidad programas, cursos, talleres u otras acciones de capacitación y sensibilización en seguridad digital, ciberseguridad o seguridad de la información.
- k. Promover el intercambio de conocimientos en materia de seguridad, confianza y transformación digital.
- l. Garantizar la disponibilidad, integridad y confidencialidad de la información, generando la confianza digital en la entidad.
- m. Asegurar que las adquisiciones de tecnología, desarrollo de software y servicios prestados por terceros cumplan los requisitos de seguridad de la información establecidos de acuerdo con la política de seguridad digital y/o seguridad de la información institucional aprobada.
- n. Mantener informadas las entidades competentes lo relacionado a la seguridad digital.
- o. Dirigir al Centro Nacional de Seguridad Digital (CNSD) sobre los resultados y avances de seguridad y confianza digital, incidentes de seguridad digital, y otras disposiciones por el CNSD.
- p. Otras responsabilidades que le sean asignadas por el Titular de la entidad, Comité de Gobierno y Transformación Digital o normativa correspondiente.



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 000120-2025-MDP/A [51507 - 14]

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente Resolución al Oficial de Seguridad y Confianza Digital de la Municipalidad Distrital de Pimentel.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER, a la GERENCIA MUNICIPAL, remitir copia de la presente Resolución, a la Secretaría de Gobierno y Transformación Digital de la Presidencia del Consejo de Ministros.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR, a la GERENCIA MUNICIPAL y la Unidad de Tecnología de la Información, el estricto cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO SEXTO.- ENCARGAR, a la Unidad de Tecnología de la Información, la publicación en el Portal Web Institucional de la Municipalidad Distrital de Pimentel (WWW.MUNIPIMENTEL.GOB.PE).

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

Firmado digitalmente
ENRIQUE JAVIER NAVARRO CACHO SOUSA
ALCALDE

Fecha y hora de proceso: 02/07/2025 - 09:21:28

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Municipalidad distrital Pimentel, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.munipimentel.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- GERENCIA MUNICIPAL
ANGELICA PATRICIA PAREDES TAVARA
GERENTE MUNICIPAL
02-07-2025 / 08:55:30

- OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION
AMMY ARACELLY ARELLANO FLORES
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION
01-07-2025 / 10:40:31

- OFICINA GENERAL DE ATENCION AL CIUDADANO Y GESTION DOCUMENTARIA
MARCO ANTONIO NECIOSUP RIVAS
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ATENCION AL CIUDADANO Y GESTION DOCUMENTARIA
01-07-2025 / 09:49:48

- OFICINA GENERAL DE ASESORIA JURIDICA
MARCO ANTONIO NECIOSUP RIVAS
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ASESORIA JURIDICA(e)
01-07-2025 / 12:49:49